



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE, A 28 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO-----

VISTOS: Téngase por recibido la solicitud de información capturada por el Sistema Electrónico de Solicitudes de Acceso a la Información Pública con fecha 14 de agosto del año dos mil veinticuatro a las 15:26:43 p.m. Se tiene por interpuesta al día hábil siguiente (15 de agosto de 2024), relativa al siguiente requerimiento realizado por PRACTICANTE TALENTO:

“Solicito información sobre un predio ubicado en Av. Isla Detris, número 246. Colonia San Joaquin, C.P. 24157, municipio Ciudad del Carmen, Campeche, si se encuentra bajo algún procedimiento administrativo en vigor o solicitado por la dependencia en materia de impacto ambiental o residuos.”. (Sic).-----

Por lo que con fundamento en lo que establecen los artículos 51, fracción II; Artículo 129, 136 ,137 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche”, publicada en el Periódico Oficial del Estado con fecha 13 de julio del 2017. Admitase dicha solicitud con el número de **Folio 040087400006324** para los efectos administrativos a que haya lugar.

Y respecto a la misma nos permitimos informarle a través de esta Unidad Municipal lo siguiente: - -----

ÚNICO: La Dirección de Desarrollo Urbano y la Dirección de Medio Ambiente y Aprovechamiento Sustentable del Municipio de Carmen, dan respuesta a lo solicitado, manifestando lo siguiente:

Desarrollo Urbano:

Referente a su solicitud: **“Solicito información sobre un predio ubicado en Av. Isla Detris, número 246. Colonia San Joaquin, C.P. 24157, municipio Ciudad del Carmen, Campeche, si se encuentra bajo algún procedimiento administrativo en vigor o solicitado por la dependencia en materia de impacto ambiental o residuos.”** le informamos que el predio solicitado no cuenta con un procedimiento administrativo en nuestra Dirección.

Medio Ambiente y Aprovechamiento Sustentable:

Me permito comunicar a usted que luego de una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos y base de datos digital que obran en las Coordinación que la integran, hago de su conocimiento que se encontraron cero (0) registros de antecedentes de trámite, procedimiento administrativo o información alguna relativa al predio ubicado en Av. Isla de tris, número 246. Colonia San Joaquín, C.P. 24157.



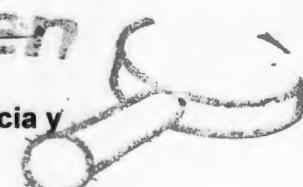
Asimismo, y de conformidad con lo que establece el Artículo 147, 148, 149 y 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, podrá impugnar esta resolución, por si o a través de su representante, mediante el recurso de revisión dentro de los QUINCE DÍAS HÁBILES siguientes a esta notificación de manera directa o por medios electrónicos, ante la Comisión o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud.

-----NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE-----

ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA EL LIC. SANTOS DEL CARMEN KÚ GUZMÁN DIRECTOR DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE.

ATENTAMENTE


Lic. Santos del Carmen Kú Guzmán
Director de la Unidad Municipal de Transparencia y
Acceso a la Información Pública.


Unidad Municipal de Transparencia
y Acceso a la Información Pública